



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Administración Tributaria
FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE PATENTE DE LICORES

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

Nombre del solicitante: _____ Cédula _____

Nombre Representante legal si es persona jurídica: _____ Cédula _____

Domicilio Fiscal _____

Nombre del Patentado: _____ Cédula _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL LOCAL DONDE SERA EXPLOTADA LA PATENTE

Nombre del dueño de la propiedad: _____

Cédula (Personal o jurídica) N° : _____

Dirección exacta del Local sitio en: _____

Distrito : _____ Otras Señales: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De Finca: _____

Que por haber reunido los requisitos legales respectivos se solicita explotación de patente de licores para la actividad de: _____

_____ N° de la patente de Licores: _____

En el Negocio o Local, nombre comercial: _____

Firma del Solicitante o representante legal

N° de Cédula: _____

Además, se debe llenar la siguiente declaración jurada:

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de calidades mencionadas, en mi condición de solicitante de explotación de la patente de licores, apercibido de las penas con que se castigan los delitos de falso testimonio y perjurio, declaro bajo fe de juramento que la información que indico es verdadera y que no alcanzan las restricciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley de Licores.

Firmas: Del solicitante _____

No. De Cédula: _____

No llene este espacio, es para uso de la Municipalidad:

Verificación de Morosidad: Responsable de la verificación Interna hace constar que el patentado se encuentra al día () no se encuentra al día () con los tributos municipales para el presente trámite, al día ____/____/____.

N° de la patente comercial: _____ **Patente de Licores No.** _____.

Nombre del dueño de la Patente Comercial: _____.

Formulario recibido por: _____, el día ____/____/____, a las ____ horas.

Se aclara que para realizar este trámite ES INDISPENSABLE que el Patentado se encuentre al día en el pago de tributos municipales. Todos nuestros trámites y Servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

Cualquier consulta en la Unidad de **Entrega de Requisitos y Formularios**- Plataforma de Servicios
1° piso Municipalidad de San Carlos al Tel: 460-12-72 / Fax:460-93-13

Municipalidad de San Carlos
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EXPLOTACION DE PATENTE DE LICORES

SEÑOR (A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en la Ley Sobre la Venta de Licores N° 10 y el Reglamento a la Ley de Licores Decreto Ejecutivo N° 17757-G, ambos con sus respectivas reformas y conforme a las competencias locales regulatorias. Toda actividad lucrativa de venta de licores y sus derivaciones debe contar con la previa y respectiva patente extendida por el ente Municipal.

Con el fin de evitar malas interpretaciones se aclara que el haber iniciado el trámite de Solicitud de Explotación (Uso) de Patente o Licencia de Licores, **no autoriza el inicio de la actividad lucrativa.**

Requisitos Generales

- Formulario de Solicitud de Autorización de Explotación de Patente de Licores:** el cual debe ser firmado por el solicitante.

La información declarada por el patentado en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del código penal y sus reformas.

Este formulario debe contener la autorización del dueño de la propiedad para desarrollar la actividad solicitada y para el ingreso de los inspectores municipales al inmueble.

- Original del Certificado de Licores**

- Copia de la Cédula de Identidad del solicitante al día o del representante legal:** En caso de Persona Jurídica presentar copia de certificación de personería y cédula jurídica. Si es extranjero presentar copia de la cédula de residencia. (Documentos Vigentes)

- Copia del Permiso de funcionamiento de Salud:** Emitido por el Ministerio de Salud a todas aquellas actividades que lo requieran, según se decreta en el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento N° 30465-S, artículo primero. Dicho documento debe estar vigente.

- Timbres fiscales** por 100 colones, para cada patente.

Requisitos Internos

(los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

- Estar al día con el pago de los Tributos Municipales:** este requisito resulta indispensable y así lo hace constar la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, Ley N° 7773 en su Art. 2.

Requisitos externos

Constancia de estar al día con las Obligaciones Patronales (CCSS): en caso de estar moroso el solicitante deberá cancelar de previo el pendiente.

- Copia de inscripción de Tributación (formulario D-140)** de haberse inscrito con anterioridad el nuevo patentado, deberá presentar las declaraciones de Renta de los años anteriores.

- Contrato de arrendamiento Patente licores,** debe indicar el # de la patente de licores y el distrito al que pertenece, autenticado y protocolizado.

- Copia de la Póliza de Riesgos de Trabajo del INS.** Se solicita como constancia de que quien explota el negocio tenga a sus trabajadores cubiertos por una póliza de Riesgos de trabajo del INS. Según la Ley No. 6727, sobre riesgos del trabajo y seguridad ocupacional, los patronos deben asegurar a sus trabajadores como requisito para la aprobación de las licencias comerciales. Este requisito debe gestionarse en la Sucursal del INS en Ciudad Quesada.

- Copia recibo de cancelación de la Asociación de derechos de autor (ACAM).** Al día.

- Copia de la autorización o el respectivo contrato de arrendamiento, del local donde se explotará la patente, en el mismo indicar el No.de finca de la propiedad (documento vigente)

Información Importante para el trámite de la patente:

- **Venta de Licores como actividad Principal o Secundaria:** todo establecimiento dedicado a la venta de licores (bares, restaurantes, tabernas, clubes nocturnos etc.) debe ajustarse a las distancias que determina el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Licores y demás normativa que rige la materia. (Exceptuándose lo establecido en el inciso d), Art. 9 citado)
- Se verificará como trámite interno, la existencia de la patente comercial.
- Debe indicar domicilio fiscal recibir notificaciones, conforme a los mecanismos establecidos en la Ley N° 4755: Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- Asegúrese que la información que conste en los requisitos guarde igualdad en datos como: el nombre del negocio, dirección, actividad comercial, etc.

Se aclara que para realizar este trámite ES INDISPENSABLE que el Patentado se encuentre al día en el pago de tributos municipales. Todos nuestros trámites y Servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

Cualquier consulta en la Unidad de **Entrega de Requisitos y Formularios**- Plataforma de Servicios

1° piso Municipalidad de San Carlos al Tel: 460-12-72 / Fax:460-93-13